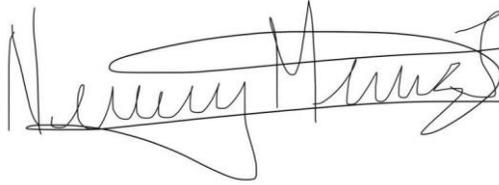


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2020-0342 informando que la Doctora LAURA CRISTINA LIEVANO TORRES apoderado judicial de la demandante señora NARDY YESIDITH PLAZAS, presentó desistimiento coadyuvado suscrito por las partes demandante y demandado, desistiendo de las pretensiones.



NORBEBY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023).

1. Atendiendo que la petición presentada por la Doctora LAURA CRISTINA LIEVANO TORRES de fecha 08 de junio de 2022 y reiterado el 16 de septiembre de 2022, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 314 y 315 del C.G.P. y como quiera que no se ha proferido sentencia en el presente asunto, se **ACEPTA** el desistimiento presentado por la apoderada de la demandante, quien se encuentra facultada para ello, y en tal sentido, se **DECLARA TERMINADO EL PROCESO**.
2. Sin lugar a imponer condena en costas.
3. **ARCHIVAR** el presente proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase,

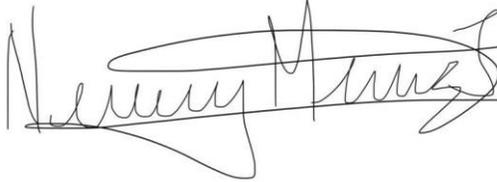


MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 11 de julio de 2023.

Por ESTADO N° 078 de la fecha fue notificado el auto anterior.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Norbey Muñoz Jara', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

**NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario**